



# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación No.  
**LO-825012978-N23-2015**

Obra:  
**PAVIMENTACIÓN DE CALLE MANGOS ENTRE CEDROS Y ALAMOS  
FRACCIONAMIENTO LA FORESTA EN ESTA CIUDAD.**

### Acta de Fallo

Acta que se formula con motivo del acto en que la Dirección de Obras Públicas Municipales da a conocer su resolución relativa al concurso por licitación pública en su modalidad de convocatoria pública con base en lo dispuesto en los artículos 38, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, para llevar a cabo los trabajos de Pavimentación De Calle Mangos Entre Cedros Y Álamos Fraccionamiento La Foresta En Esta Ciudad. Con cargo al programa de HABITAT 2015, contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa a las 10:00 horas del día 17 de Noviembre de 2015, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, en el Dirección de Obras Públicas, ubicada en el interior del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Calle Ángel Flores s/n, Colonia Centro, para conocer la resolución tomada por la dirección de obras públicas, sobre la recepción de propuestas técnicas y económicas, acto que fue efectuado el día 09 de Noviembre de 2015 a las 09:00 horas del año en curso, respectivamente.

El acto fue presidido por el Lic. Edgar Ricardo partida cortes, jefe de departamento de normatividad y costos, en representación del Arq. Sergio Leonardo Wong Ramos, Director de Obras Públicas.

Con fundamento a los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento y en base al análisis, evaluación y revisión de cada una de las propuestas admitidas, la Dirección de Obras Públicas Municipales determina adjudicar el contrato al contratista: INMOBILIARIA HACIENDA SAN ANTONIO S.A DE C.V con un importe de \$3'863,313.95 M.N. (Tres Millones Ochocientos Sesenta Y Tres Mil Trescientos Trece Pesos 95/100, M.N), más el impuesto al valor agregado, quien reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dirección de obras públicas, y además obtuvo el mayor puntaje garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. De conformidad con el resultado del dictamen que sirvió de base para el presente fallo. El contratista se compromete a iniciar los trabajos de PAVIMENTACIÓN DE CALLE MANGOS ENTRE CEDROS Y ALAMOS FRACCIONAMIENTO LA FORESTA EN ESTA CIUDAD. Una vez firmado el contrato de obra correspondiente en donde se cubrirán los pagos de acuerdo al avance de estimaciones presentadas.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la dirección de obras públicas municipales, cita en la calle Ángel Flores y Guillermo Nelson s/n col. Centro en Mazatlán, Sinaloa. La fecha de inicio de los trabajos será el día 18 de Noviembre de 2015 con un plazo de ejecución de 45 días naturales.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, por parte de la dirección de obras públicas municipales, cita en calle Ángel flores y Guillermo Nelson s/n zona centro de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

En relación al artículo 39 fracción II de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se anexa a esta acta el listado de las observaciones y los componentes del puntaje que cada licitante obtuvo, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la presente convocatoria.

Como constancia de lo expuesto así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Edgar Ricardo Partida Cortes" and "Sergio Leonardo Wong Ramos"]*



# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación No.  
LO-825012978-N23-2015

Obra:  
PAVIMENTACIÓN DE CALLE MANGOS ENTRE CEDROS Y ALAMOS  
FRACCIONAMIENTO LA FORESTA EN ESTA CIUDAD.

### Acta de Fallo

Por los Servidores Públicos e Invitados Representantes:

<p>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS</p>	<p>SUB-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. ARQ. FLORENTINO GRANDE GALINDO</p>
<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y COSTOS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. EDGAR RICARDO PARTIDA CORTES</p>	<p>JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. EDUARDO DUEÑAS LOUBET</p>
<p>AUDITOR DE OBRA PUBLICA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL</p> <p>Testigo del acto de fallo para posterior análisis</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ING. ALEJANDRO FERNANDO LUNA MEDINA</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI</p>

*de firma como testigo de notificación de fallo.*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Licitación No.  
LO-825012978-N23-2015

Obra:  
PAVIMENTACIÓN DE CALLE MANGOS ENTRE CEDROS Y ALAMOS  
FRACCIONAMIENTO LA FORESTA EN ESTA CIUDAD.

### Acta de Fallo

#### Por los Licitantes:

Lugar	Participante	Observaciones	Firma del Representante
1.-	INMOBILIARIA HACIENDA SAN ANTONIO S.A DE C.V	Solvente	
2.-	CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A DE C.V	Desechada Por Incumplimiento A Las Bases	
3.-	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A DE C.V	Desechada Por Incumplimiento A Las Bases	
4.-	CONSTRUCTORA MARLI S.A DE C.V	Desechada Por Incumplimiento A Las Bases	
5.-	INMOBILIARIA Y ARRENDADORA GUES	Desechada Por Incumplimiento A Las Bases	
6.-	MAQUISIN S.A DE C.V	Desechada Por Incumplimiento A Las Bases	

C.c.p. Archivo

9